

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 17 JUN 2021

Expediente N° 2020-00103.

1. Téngase en cuenta el informe secretarial que antecede.
2. No se tiene en cuenta las notificaciones judiciales intentadas por correo electrónico a los demandados María Fernanda Silva Montilla y a Jairo Ernesto Quiroga (fl. 88 a 99), por cuanto no se acreditó la entrega de los anexos y de la providencia que libró mandamiento de pago ni se advirtió el termino otorgado para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notificó por Estado

No. 050 Fecha 17 JUN 2021

El Secretario(a).

